



Reglamento Técnico
"Xtreme 110 cc Multimarca 2009"

1. Las unidades permitidas son las denominadas CUBS: todos los modelos hasta 110 cc de cuatro tiempos (dos válvulas) y cuatro marchas. Ejemplo. Gilera - Mondial - Guerrero – Daelim - Yamaha - Llonca - Kimco - Motomel - Zanella - Suzuki - etc.
2. la moto deberá tener los plásticos en su forma original de su correspondiente Modelo. También deberá tener un calco identificatorio de la Marca correspondiente.
3. Podrán ser quitados los pedalines originales y modificarlos para competición.
4. Se podrá quitar: luces, bocina, espejos, portaequipajes, pedaleras de acompañante, patada de puesta en marcha, cubrecadena, porta patente, caballete y muleta.
5. MOTOR: el motor de 110 cc se podrá llevar a 115 cc por medio de sobre medida de diámetro de pistón. No permitiendo modificar la carrera del mismo.
- 5 bis: Estará permitido el uso de motos de 125 cc originales de fabricas para aquellos pilotos /moto que superen los 170 kg.
6. El pedal del freno trasero, se puede modificar con relación a la posición de los pedalines es permitido montar el comando del mismo con palanca de accionamiento manual en el manubrio / manillar.
7. Chasis y motor originales correspondiente a la marca de la unidad inscrita. Se permite Emplazar las llantas de rallos por las de aleación de motos de la misma características.
8. Los amortiguadores podrán ser reemplazados por los de fabricación nacional o chinos.
9. Se permite la reforma del asiento utilizando su base original.
10. La moto deberá contar con arranque eléctrico o patada según corresponda el modelo.
11. Todas las maquinas deberán tener una llave de corte de encendido.
12. Indumentaria de piloto (Cascos, Guantes, Botas y Buzo de cuero, o ropa de Cross con protecciones. En caso de usar casco de Cross es estricto el uso de cuellera).
13. Todas las motocicletas inscritas deberán ser previamente autorizadas por la organización.
14. El presente reglamento podrá ser modificado en el transcurso de la temporada del año en curso
15. Importante: el peso mínimo será de 150 kg en orden de llegada de pilotos y maquinas respectivamente. El piloto que pesara 170 kg o mas se le permitirá usar motos de 125 cc de las mismas características (CUBS)

16. Todo lo que no está, está permitido en este reglamento, está prohibido cambiar o modificar.

ANEXOS

Anexo nro. 1: Se permite reformar y/o reemplazar el manubrio para poder adaptar el mismo para una mejor posición en pista.

Anexo nro. 2: El peso mínimo en orden de llegada maquina y pilotos será de 150 kg para las maquinas de 110 cc de cilindrada. Los pesos establecidos tendrán un margen de 1.Y 1/2 por ciento de los pesos anteriores, esto será establecido de tolerancia por alguna pérdida de algún elemento de la moto, a criterio del comisario de la prueba.

Anexo nro. 3: Se permite reemplazar el cubre óptica original por uno de cualquier marca reformado a gusto para poder facilitar la instalación del Transponder correspondiente para la clasificación.

Anexo nro. 4: Se permite reemplazar en los modelos chinos el carburador por uno más grande, teniendo como medida máxima 19 mm (Estándar), esto es para equiparar a todas las motos chinas en su performance, exceptuando a los modelos Yamaha, Kawasaki y Jianshe (Js 110-3h).

Anexo nro. 5: El organizador de la categoría podrá cambiar este reglamento para poder aumentar la paridad entre los modelos participantes en cualquier momento y sin previo aviso, notificando a los competidores del mismo con un mínimo de 10 días anticipados a la fecha de competencia.

Anexo nro. 6: En el caso de las motos que no lleguen al Peso mínimo de 150 kg. el lastre a utilizar deberá estar correctamente fijado y en forma segura. Esto será controlado y autorizado por el Comisario Técnico de la prueba.

Anexo nro. 7: Se permite a las motos de procedencia Chinas aumentar su cilindrada original en + 5 cm. cúbicos, llevando la cilindrada total a 115 cc. Quedan fuera de este anexo las siguientes marcas Yamaha (Crypton), Jianshe (Js 110-3h) Kawasaki (Kaser), Jincheng, Suzuki y Honda (Biz)-

Anexo nro. 8: Para ser aprobado por la revisión técnica se deberá contar con los siguientes elementos alambrados: tapón de aceite, tornillos de fijación de caliper de freno delantero y entre tornillo de brida de carburador y el tornillo de tapa de árbol de levas, entre si.

Anexo nro. 9: Podrán reemplazar las siguientes piezas Originales por piezas de origen Japon respetando forma, peso y medidas: Pistón, Aros, Biela, Rulema C3, Válvulas.

Comisión Técnica

FEDERACIÓN BONAERENSE DE MOTOCICLISMO

Miembro de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO (CAMOD)

Afiliada a: CONFEDERACIÓN BONAERENSE DE DEPORTES

TELEFAX: 0221-466-1566 Oficina 52 N° 855 e/ 11 y 13 B° Villa del Plata – Punta Lara

E-mail: info@febom.org.ar – www.febom.org.ar